

RESOLUCION V.R. Nº 2005 267-1

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°218 de fecha 10 de junio de 2005; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2005-376 de fecha 13 de junio de 2005; lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 04 y el 15 de julio de 2005, a la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de asistir a la "V Escuela Internacional de Verano de Terminología", a realizarse en la Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona, España.
- 2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. PAOLA CAÑETE GONZALEZ, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de junio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR